



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES

### LA SUBDIRECCION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

#### CONSIDERANDO:

Que el Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia requiere contratar los servicios de PROFESIONALES para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Antioquia/ Centro de Servicios de Salud, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: 5\_9401\_1434 A 5\_9401\_1451 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

**NORA LUZ SALAZAR MARULANDA**

Subdirectora

Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Daniel Esteban Rivera Molina – Contratación SP CSS

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa –Jurídica CSS

Anexo: Estudio Previo



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE, SUBDIRECTOR DE CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD**

### **CONSIDERANDO**

Que la ordenadora del gasto del Centro de Servicios de Salud del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar DIECIOCHO (18) contratos de PROFESIONALES con el siguiente objeto igual: 5\_9401\_1434 A 5\_9401\_1451 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, del Centro de Servicios de Salud en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Subdirectora de Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 925 de 2025

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

### **AUTORIZA**

A contratar los servicios de DIECIOCHO (18) contratos de PROFESIONALES con el siguiente objeto igual: “5\_9401\_1434 A 5\_9401\_1451 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA”.

Dada en Medellín, a los

**NORA LUZ SALAZAR MARULANDA**

Subdirectora

Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Daniel Esteban Rivera Molina – Contratación SP CSS

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE INSTRUCTOR

<b>OBJETO:</b>	5_9401_1434 A 5_9401_1451 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Acorde a lo establecido en el diseño curricular y de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requieren personas naturales tal como se detallan en el numeral 4. “Competencias Técnicas y Personales” de este documento.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Acorde a lo establecido en el diseño curricular y de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requieren personas naturales tal como se detallan en el numeral 4. “Competencias Técnicas y Personales” de este documento
<b>CANTIDAD DE CONTRATOS:</b>	DIECIOCHO (18)
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para los contratos: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 844.539.649). DIECISIETE (17) contratos por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548) cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: <b>a)</b> Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.219.658), <b>b)</b> NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno y <b>c)</b> un pago final correspondiente al



	<p>mes de diciembre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.526.292). UN (1) contrato por valor de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$26.133.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: <b>a)</b> Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.240.000), <b>b)</b> SIETE (7) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2025, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.200.000) cada uno y <b>c)</b> un pago final correspondiente al mes de octubre por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.493.333).</p> <p>Lo anterior, conforme a la Circular General No. 3-2024-000305 del 2024 con Tabla de honorarios para la vigencia 2025.</p>
<b>PLAZO:</b>	DIESESiete (17) contratos por DIEZ (10) meses y CATORCE (14) días y UN (1) contrato por OCHO (8) meses y CINCO (5) días.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Medellín y su área metropolitana - Centro de Servicios de Salud
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario a quien la subdirectora de Centro designe por escrito, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme al manual de supervisión del 03 de octubre de 2024, Versión 6, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Nora Luz Salazar Marulanda – Subdirectora Centro de Servicios de Salud.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, y la ley 213 de 2021 entorno a la integridad de la entidad, la, Subdirección de Centro de Servicios de Salud, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 1º de la Ley 119 del 9 de febrero de 1994.



Dentro de su misión “... *está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos...*”

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 54 que “*Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.*”, a su vez, los artículos 70 y 71 señalan que el Estado colombiano fomentará e incentivará la educación permanente, la enseñanza científica, técnica y tecnológica. En un mismo sentido, el artículo 334 de la citada Norma, entre otras cosas, indica que el Estado intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

A su vez, el artículo 2 y el numeral 4 del artículo 3 de la Ley 119 de 1994, señala que el SENA debe invertir en el desarrollo social y técnico integral de los trabajadores colombianos, para lo cual debe adelantar programas de capacitación y participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de esa formación de los trabajadores, por lo que su artículo 32 dispuso que “*El SENA acopiará la totalidad de los recursos de la entidad para destinarlos al desarrollo de sus objetivos y funciones, en cumplimiento estricto de su misión de formación profesional integral.*”

El sector campesino es eje fundamental de la dinámica económica, cultural, social, política y tecnológica del país, por ello, para fomentarlo y fortalecerlo, es necesario considerar el siguiente contexto:

- ✓ La Corte Constitucional señaló en Sentencia C-077 del 8 de febrero de 2017 (M. P. Luis Ernesto Vargas Silva), que el campesinado ha adquirido el carácter de sujeto de especial protección constitucional por tres razones fundamentales: 1) La marginalización y vulnerabilidad socioeconómica que aqueja de manera mayoritaria a los campesinos y campesinas del país; 2) la vulnerabilidad específica de algunos grupos de campesinos y campesinas, como, por ejemplo, las víctimas, los niños y niñas, las madres cabeza de familia, y otras, y 3) su modo de vida, altamente vinculado con la tierra y con los elementos naturales que resultan esenciales no solo para su subsistencia física sino también para su identidad cultural.
- ✓ El Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera suscrito en el año 2016, sienta las bases para la transformación estructural del campo, las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural y contribuye a la construcción de una paz estable y duradera. En este sentido el Sistema Nacional de Reforma Agraria y desarrollo establece compromisos a las entidades de acuerdo a su misionalidad, que para el SENA están vinculadas con la implementación de lo establecido en el Subsistema 2 Delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina coordinado por el Ministerio de Agricultura y



Desarrollo Rural, Subsistema 5 Investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. y subsistema 6 Estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, comercialización y fomento agroindustrial, coordinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- ✓ La OCDE (2022) en el resumen ejecutivo, REVISIÓN OCDE DE LA POLÍTICA RURAL COLOMBIA, 2022 plantea las siguientes situaciones:

*...En las últimas dos décadas, el país casi duplicó el tamaño de su economía y creció casi tres veces más rápido que el promedio de la OCDE, registrando la sexta caída de la desigualdad regional en el PIB per cápita en la OCDE. Sin embargo, pese a este progreso, el país todavía presenta la mayor desigualdad regional del PIB per cápita de la OCDE, con las zonas rurales manteniendo las mayores tasas de pobreza monetaria y multidimensional del país.*

*Las comunidades rurales colombianas están experimentando profundas transformaciones. El sector agrícola está reduciendo gradualmente su peso en la economía rural y nacional, a pesar de que aún emplea cerca de dos tercios de los trabajadores rurales (62%).*

*La diversificación de las actividades productivas puede mejorar la resiliencia y abrir nuevas oportunidades de ingreso rural.*

*Las comunidades rurales enfrentan los crecientes impactos del cambio climático (inundaciones y largas sequías) así como desafíos para adaptarse a la transición digital.*

- ✓ A su vez el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"). cita:

*...La población campesina es más pobre que el promedio. En el 2021, la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia era de 16 %, mientras que la de los hogares campesinos fue de 27,7 %. Más de la mitad de los campesinos son trabajadores por cuenta propia y solo el 17,6 % de los campesinos ocupados cotizan a un fondo de pensiones. (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA").*

Con base en las referencias anteriores, es evidente la presencia de barreras que limitan el acceso de las campesinas y campesinos a los servicios institucionales, expresada en : Formación en áreas urbanas, niveles académicos de ingreso de los que carece el campesino, medios de formación insuficiente o inadecuados, bajo reconocimiento al autoempleo campesino, debilidad o ausencia de capacidades para el manejo asociativo y cadenas comerciales, altos costos de producción, convocatorias para emprendimientos no diferenciales, ausencia de instrumentos para caracterización o auto reconocimiento , débil atención focalizada, insuficiente articulación institucional.



En este sentido el SENA crea la estrategia CAMPESENA, para promover el reconocimiento de la labor del campesinado colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, con justicia social, ambiental y económica con el objetivo general de : Articular acciones áreas y niveles de la estructura SENA para generar atención diferencial integral e incluyente para los campesinos y campesinas en armonía con sus particularidades sociales , culturales económicas y territoriales y suprimir las barreras que les impiden acceder a los programas y servicios institucionales de la entidad

**Objetivos Específicos:**

- ✓ Generar una ruta de atención focalizada para la población campesina en su lugar de residencia y sitio de producción en torno a:
  - Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida
  - Formación pertinente y flexible
  - Apoyo para la generación de emprendimientos productivo
- ✓ Establecer y/ o fortalecer la articulación de las áreas procesos programas y estrategias del SENA a nivel territorial y nacional para garantizar atención integral a los campesinas y campesinos.
- ✓ Adaptar los aplicativos e instrumentos de acceso a los servicios del SENA, para lograr la caracterización y/ o auto reconocimiento de la población campesina.

Estos objetivos se articulan con los diferentes instrumentos de política pública y gestión institucional así:

- ✓ Plan Nacional de desarrollo COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA

**Transformación:** Seguridad humana y justicia social

**Pilar:** Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

**Catalizador:** Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio

**Componente:** Oportunidades de educación, formación, y de inserción

Con compromisos:

- Creación de mecanismos de caracterización o autorreconocimiento y atención diferencial, integral e incluyente para las campesinas y campesinos.



- Reconocimiento y certificación de conocimientos, aprendizajes, habilidades y destrezas adquiridos a lo largo de la vida campesina, y se
  - Oferta de formación pertinente y flexible.
  - Estimulación de emprendimientos productivos y adopción de la línea de formación continua y especializada para el fomento de la economía campesina y las organizaciones que la integran. Con prioridad a las zonas aledañas a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación.
- ✓ Plan estratégico institucional “*Un camino justo sustentable e incluyente*” cuya visión al año 2026 está enfocada a : El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano, a nivel nacional e internacional, a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos, que generen valor público, fortalezcan la economía campesina, popular, verde y digital, con enfoque diferencial para el cambio, materializando así, la autonomía territorial, justicia social, ambiental y económica.

Desde la **perspectiva Población** se alinea con en el objetivo estratégico:

**O1** - Innovar en la prestación integral de los servicios institucionales para que sean oportunos, dinámicos y flexibles, facilitando el acceso, permanencia y movilidad formativa, educativa, laboral e impactando a todos los sectores.

Y con las **iniciativas estratégicas**:

Iniciativa 1 - Desarrollar un modelo de prestación de servicio integral e institucional, con base en la caracterización y necesidades requeridas de la población

Acción: Atender las necesidades de formación profesional integral y demás servicios institucionales, en temas de: pesca artesanal, economía campesina, digital (Tics), popular y verde (transición energética, energías alternativas, economía forestal, acción climática, hidrogeno verde), con pertinencia, oportuno y flexible.

Iniciativa 2 Desarrollar estrategias de trabajo en redes que permitan la comunicación en los sistemas de información, recogiendo las necesidades de toda la población, para garantizar de manera pertinente y oportuna la calidad de los servicios del SENA.

Acción:

Desarrollar estrategias de trabajo en redes que permitan la comunicación en los sistemas de información, recogiendo las necesidades de toda la población, para garantizar de manera pertinente y oportuna la calidad de los servicios del SENA.



Fortalecer la gestión de iniciativas productivas a través de la economía campesina, popular, comunitaria y solidaria.

Iniciativa 4. Ofertar servicios institucionales basados en cualificaciones a la población junto al plan de transición a las cualificaciones

Acción: Reconocer los aprendizajes previos a través de la evaluación y certificación de competencias laborales y la comprobación de las cualificaciones, acorde con las políticas del Sistema Nacional de Cualificaciones

Iniciativa 6 - Fortalecimiento de la convergencia regional

Acción: Fortalecimiento de la política pública de relacionamiento con la población para apoyar los actores diferenciales para el cambio

Desde la **perspectiva de procesos** se alinea con el objetivo estratégico

**O2** - Incorporar nuevos enfoques metodológicos, pedagógicos y de gestión en la prestación integral de los servicios institucionales.

Y con las **iniciativas estratégicas**:

Iniciativa 7 - Articular la acción de los equipos de trabajo que respondan al nuevo modelo en la prestación de los servicios institucionales.

Acciones: Diseñar normas de competencia laboral para la estrategia Campe SENA, sector agropecuario, agroindustrial y de economía popular

Diseñar y actualizar programas de formación profesional integral para la estrategia Campe SENA, sector agropecuario, agroindustrial y de economía popular.

✓ **Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

#### **ODS 4 GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD:**

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento



4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

### **ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO**

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

### **ODS 10 REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES**

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

✓ Plan de acción 2025:

El cual enfatiza el quehacer institucional en el fortalecimiento la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional. Acciones que están estructuradas a partir de los instrumentos de planeación antes mencionados y del Plan Estratégico 2023-2026 asegurando que se alineen con la creación de valor público y las prioridades fijadas por la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. En este orden de ideas, para la presente vigencia, se han establecido como factores relevantes de cambio, los siguientes:

- Transformación productiva del campesinado
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular



- Fomento de economías verdes y circulares
- Seguridad alimentaria
- Fortalecimiento de la marca SENA y tienda SENA
- Innovación técnica
- Escuela de panadería
- Centro de valor agregado
- Sistema modular

Con los siguientes hitos para 2025

***Proceso: Relacionamiento con la ciudadanía, la empresa y actores internacionales***

**Caracterización de la población de la economía campesina**

- Publicación de documentos por regional sobre las características, necesidades e intereses de la población vinculada a la economía campesina.
- Encuentro con actores vinculados al proceso de la caracterización de la economía campesina
- Publicación de boletines quincenales sobre la población vinculada a la economía campesina

***Proceso: Gestión de Emprendimiento y Empresarismo***

**Fase CREAR.** Apoyando en la orientación, entrenamiento, acompañamiento y asesoría en la ideación, validación y formulación de una iniciativa empresarial, culminando con la creación de la empresa y su puesta en marcha. Estas acciones buscan asegurar que los emprendedores cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para desarrollar sus ideas de negocio de manera efectiva y sostenible.

Acciones Disponibles:	Objetivos:	Resultado Esperado:
<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientación</li><li>• Entrenamientos</li><li>• Acompañamiento</li><li>• Asesoría</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Idear la iniciativa empresarial</li><li>• Validar la idea de negocio</li><li>• Formular el plan de empresa</li><li>• Crear y poner en marcha de la empresa</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Emprendedores capacitados con herramientas y conocimientos para desarrollar sus ideas de manera efectiva y sostenible.</li></ul>

*Fuente: elaboración propia*

**Fase de FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.** Acompañando con acciones de entrenamiento y asesoría personalizada a los empresarios interesados. A partir de un diagnóstico inicial y la elaboración de un plan de acción para fomentar el crecimiento y la escalabilidad del tejido productivo empresarial.



Acciones Disponibles:	Proceso:	Objetivos:	Resultado Esperado:
<ul style="list-style-type: none"><li>• Entrenamientos personalizados</li><li>• Asesoría personalizada</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnóstico inicial de la empresa</li><li>• Acuerdo de un plan de acción</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar el crecimiento y escalabilidad</li><li>• Mejorar la competitividad</li><li>• Alcanzar nuevos mercados</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Empresas más competitivas y preparadas para enfrentar nuevos desafíos.</li></ul>

Fuente: elaboración propia

### **Ruta Emprendedora en el acompañamiento a campesinas y campesinos**

- Realizar la caracterización de campesinas o campesinos dentro de la Ruta Emprendedora SENA
- Realizar el acompañamiento en la fase de Orientación a Emprendedores
- Realizar el acompañamiento en la fase de entrenamientos a Emprendedores para la construcción de un proyecto productivo

### **Proceso: Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales**

#### **Estandarización de competencias laborales para la economía campesina**

- Identificación de necesidades de normalización de competencias laborales para la economía campesina.
- Caracterización de necesidades de la economía campesina para normalizar funciones productivas/laborales
- Elaboración/actualización de 40 estándares de competencias laborales

### **Proceso: Gestión de Certificación de Competencias Laborales**

#### **Atención a población campesina de acuerdo con la estrategia institucional "CampeSENA" y políticas gubernamentales**

- Lineamiento institucional sobre el proceso GECCL para regionales y centros de formación
- Ejecución del proceso GECCL para campesinos y campesinas.
- Realizar la verificación al proceso GECCL, para la estrategia CampeSENA

### **Proceso: Gestión de Formación Profesional Integral**

#### **Convocatoria del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC)**

- Divulgación de la convocatoria del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC) con el fin de ampliar el número de asociaciones campesinas y



agropecuarias, cooperativas campesinas y otras organizaciones campesinas no aportantes de parafiscales a las entidades participantes.

- Convocatoria de asociaciones campesinas para la socialización de lineamientos generales de la convocatoria

### **Transferencia de conocimiento de los proyectos aprobados en el marco de las convocatorias del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC)**

- Divulgación de los eventos de formación de la Transferencia de conocimiento y tecnología, concertados con los convenientes del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC) en favor de la comunidad SENA y personal designado por el FEEC
- Participación en los eventos de formación de la Transferencia de conocimiento y tecnología.

### **Fomento de la economía campesina familiar étnica y comunitaria para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional, y la generación de empleo e ingresos en la población campesina**

- Gestión de espacios participativos y comunitarios para la caracterización de la población de la economía campesina e identificación de sus necesidades.
- Fortalecimiento de iniciativas productivas a través de procesos de innovación, la formulación de proyectos productivos asociativos y creación de unidades productivas.
- Fortalecimiento de las metodologías de intervención en la población campesina.

En el marco del plan de acción 2025 y los hitos mencionados se han aprobado las siguientes metas para la vigencia:

Indicadores	Alineación Estratégica	Meta 2024	Ejecución Octubre 2024	Meta PEI 2025 Actual	Meta 2025	% Variación 2025/ 2024
Número de cupos de formación profesional integral perteneciente a la estrategia CampeSena – matriculados	PEI, PA	287.220	335.563	322.250	619.193	126,0%
Número de cupos para beneficiarios de la Formación Especializada para la Economía Campesina	PEI, PA	12.000	0	12.240	30.000	150,0%
Número de Certificaciones de Competencia Laboral expedidas en Economía campesina	PEI, PA	42.226	42.899	41.996	49.870	18,1%
Número de Campesinos atendidos en el programa de emprendimiento	PEI, PA	92.597	141.431	94.420	100.229	8,2%

\*Reporte de ejecución 31 de octubre de 2024



En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita: " los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos". Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Y teniendo en cuenta la estructura del SENA, y la misión institucional ; la estrategia CAMPESENA soporta su operación en los Centros de formación, con el propósito de transformar productiva y sosteniblemente la economía, contribuyendo así a la consecución de una paz total y la justicia social, si como fomentando la integración de prácticas agrícolas modernas y sostenibles que respeten las tradiciones locales y promuevan el desarrollo económico a través de la innovación y la tecnificación del sector agrario. Lo anterior, con el fin de generar valor público y fortalecer la economía campesina, adoptando un enfoque diferenciado que promueva el cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz integral.

En este sentido se ha asignado al centro de formación el cumplimiento de las siguientes metas que aportan al cumplimiento de los objetivos la estrategia CAMPESENA:

INDICADOR	META
Cupos de formación técnicos CAMPESENA	371
Cupos de formación complementaria CAMPESENA	5745
Certificación de competencias CAMPESENA	1341

Para el cumplimiento de los anteriores compromisos, se ha analizado la capacidad operativa del centro de formación para atender las metas asignadas y se encuentra que se dispone de 72 instructores de planta asignados a la formación regular del Centro. De acuerdo con lo anterior, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro de Servicios de Salud, requiere Veinte (20) profesionales para Prestar los servicios como instructores de la estrategia CAMPESENA.

Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales, así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de Veinte (20) instructores, para desarrollar el siguiente objeto igual: "5\_9401\_1434 A 5\_9401\_1451 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la



*Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA”.*

Para cumplir con el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos trazados se requiere de un perfil idóneo, para lo cual la Dirección General del SENA a través de la Resolución No. 1-0001 del 02 de enero del 2025 asignó los recursos respectivos soportada mediante la circular N°01-3-2025-000001 del 02 de enero del 2025 donde se establece la apertura de presupuesto vigencia 2025 que asignó los recursos respectivos, en consecuencia, surge una necesidad temporal la cual debe ser cubierta a través de un contrato de prestación de servicios personales.

### **Distribución Actual de Personal Centro de Servicios de Salud**

El Centro cuenta con una planta total de **112 funcionarios**, clasificados de la siguiente manera:

- **Asistencial: 1** funcionario.
- **Directivo: 1** funcionario.
- **Instructores: 72** funcionarios.
- **Profesionales: 22** funcionarios.
- **Técnicos: 5** funcionarios.
- **Trabajadores oficiales: 8** funcionarios.

De estos, **18 funcionarios** han sido reasignados a cumplir funciones en otras dependencias, tales como:

- **Despacho Regional.**
- **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.**
- **Otros centros de formación de la Regional Antioquia.**

Esta reasignación reduce de manera considerable la disponibilidad efectiva de personal en el Centro de Servicios de Salud, lo que dificulta la atención integral a los procesos misionales y administrativos del mismo.

### **Implicaciones Operativas:**

1. **Déficit en la Ejecución de Metas de Formación:**  
La falta de personal técnico y administrativo impacta directamente en la calidad y cobertura de la formación profesional integral. Esto contraviene los lineamientos establecidos en la **Resolución 1730 de 2021**, que define las metas de ampliación de cobertura y calidad de la formación por parte del SENA.
2. **Afectación a la Gestión Administrativa:**



La sobrecarga laboral en el personal administrativo y asistencial ha generado retrasos en la ejecución de actividades rutinarias, vulnerando los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el **Decreto 1227 de 2005**, el cual regula la gestión del talento humano en las entidades públicas, incluidas las del SENA.

**3. Desafíos en la Cobertura de Formación:**

La insuficiencia de instructores pone en riesgo el cumplimiento de las metas de ampliación de cobertura y la atención oportuna a los aprendices, conforme a lo estipulado en el **Plan Estratégico Institucional (PEI) del SENA**, que prioriza la formación de calidad para responder a las necesidades del sector productivo y la empleabilidad.

**4. Estructura por Nivel:**

- **Asistencial:** 4 (3.57%).
- **Directivo:** 1 (0.89%).
- **Instructor:** 72 (64.28%).
- **Profesional:** 22 (19.64%).
- **Técnico:** 5 (4.46%).
- **Trabajador Oficial:** 8 (7.14%).

NIVEL	
ASISTENCIAL	4
DIRECTIVO	1
INSTRUCTOR	72
PROFESIONAL	22
TECNICO	5
TRABAJADOR OFICIAL	8
<b>Total general</b>	<b>112</b>

**DETALLE DE LA PLANTA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD**

Etiquetas de fila	Cuenta de ID PLANTA
<b>ASISTENCIAL</b>	<b>4</b>
Auxiliar G02	1
Oficinista G02	1
Secretaria G02	2
<b>DIRECTIVO</b>	<b>1</b>
Subdirector de Centro G02	1
<b>INSTRUCTOR</b>	<b>72</b>
Instructor G01	5
Instructor G09	2



Instructor G11	2
Instructor G12	1
Instructor G13	4
Instructor G14	5
Instructor G15	2
Instructor G16	5
Instructor G17	4
Instructor G18	6
Instructor G19	6
Instructor G20	30
<b>PROFESIONAL</b>	<b>22</b>
Profesional G01	3
Profesional G02	8
Profesional G03	3
Profesional G04	3
Profesional G06	3
Profesional G08	2
<b>TECNICO</b>	<b>5</b>
Técnico G01	1
Técnico G02	3
Técnico G03	1
<b>TRABAJADOR OFICIAL</b>	<b>8</b>
Aseador(a) G09	1
Auxiliar Enfermería G10	1
Conductor G10	2
Oficial Mtto Gral.G10	2
Operario Mtto Gral.G10	2
<b>Total general</b>	<b>112</b>

Por tal motivo, se hace necesaria la suscripción de contratos de prestación de servicios personales, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento, de acuerdo con el calendario oficial de formación profesional del SENA durante un periodo detallado así:

DIESESETE (17) contratos por DIEZ (10) meses y CATORCE (14) días y UN (1) contrato por OCHO (8) meses y CINCO (5) días sin exceder lo establecido en la Resolución 1-03368 de 2024 del 19 de diciembre de 2024 la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2025.

Para efecto de la contratación, el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con disponibilidad de recursos



presupuestales en la presente vigencia conforme a la circular No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejerciera actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.



9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.
16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: **a.** Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. **b.** Guía de aprendizaje. **c.** Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. **d.** Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). **e.** Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) **f.** Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. **g.** Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.



17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.
18. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan regulan, reglamentan y/o complementan; entendiéndose con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

### 4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y TITULADA

Competencia	Perfil técnico del instructor	Experiencia	Cantidad de instructores
240201051 INCLUIR LA INTERCULTURALIDAD EN LOS PROCESOS FORMATIVOS SEGÚN ETNIAS Y CONTEXTO TERRITORIAL	Requisitos académicos: Alternativa 1: profesional, bachiller pedagógico, tecnólogo, preferiblemente del contexto étnico. Alternativa 2: tecnólogos o técnicos laborales en cualquiera de las áreas de formación profesional, pertenecientes a cualquier grupos multiétnicos con la capacidad de orientar procesos organizativos interculturales de acuerdo al contexto territorial y vinculando las	Experiencia laboral y/o especialización. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la ciudadanía, democracia y resolución de	2



	<p>herramientas de las TIC en el Competencias mínimas Aplicar herramientas pedagógicas para contextos interculturales. Formular y desarrollar proyectos participativos. Trabajar en equipo, Manejar comunicación asertiva. Respetar los usos y costumbres de los grupos étnicos. Atender la diversidad cultural y social</p>	<p>conflictos y doce (12) meses en docencia.</p>	
<p>240201526 ENRIQUE MURTRA- INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.</p>	<p>LOW</p> <p>Requisitos académicos. Profesionales de diferentes áreas, con afinidad con el proceso objeto del programa de formación, relacionado con competencias humanísticas, con formación pedagógica Sena. Competencias mínimas Gestionar procesos de desarrollo humano según las particularidades de los contextos sociales y productivos. Disposición y habilidad de resiliencia. Promover el desarrollo de las actividades que posibiliten el desempeño. Laboral seguro y eficaz, un estilo de vida saludable y el mejoramiento de la calidad de vida. Manejo teórico práctico de la formación profesional integral, en términos. De planeación y orientación de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación, creativos, innovadores y autotransformadores, que desarrollen el potencial de los alumnos y por lo tanto, construyan cultura. Habilidades de comunicación asertiva y empática, trabajo en equipo, liderazgo, inteligencia intrapersonal, inteligencia interpersonal. Responsabilidad frente a la planeación, la ejecución y la evaluación del trabajo asignado. Capacidad para la convivencia humana, el trabajo en equipo, la autoformación y la construcción de conocimiento.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización. Experiencia docente: mínimo de 12 meses de experiencia como instructor Sena.</p>	<p>1</p>
<p>291101053 COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS</p>	<p>Requisitos académicos Alternativa 1. Título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, con estudios en ofimática</p>	<p>Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente</p>	<p>1</p>



ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA		y/o formación para el trabajo	
250801030 ENTRENAR DEPORTISTAS SEGÚN ESTÁNDAR TÉCNICO-TÁCTICO	Licenciado en educación física, profesional en ciencias del deporte, licenciado en educación física, recreación y deporte, licenciado en deporte, profesional en entrenamiento deportivo; tecnólogo en entrenamiento deportivo	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE TREINTA Y SEIS (36) MESES DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA LABORAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS Y	1
291101053 COORDINAR DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	Requisitos académicos Alternativa 1. Título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, con estudios en ofimática	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo	1
220501046 CONTROLAR INFECCIONES DE ACUERDO CON Y DE PROTOCOLOS NORMATIVA DE SALUD	PROFESIONALES EN ENFERMERÍA O EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL) Requisitos Académicos PRUDENTE CON LA INFORMACIÓN EXIGENTE CUMPLIDO MANEJO DE LAS TICs Competencias mínimas	MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN ÁREAS ASISTENCIALES O DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN SST MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE	1
291101053 COORDINAR DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	Requisitos académicos Alternativa 1. Título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, con estudios en ofimática	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo	1



<p>290801106MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y DE NORMATIVA DE ALIMENTOS</p>	<p>Requisitos académicos Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afine Competencias mínimas Manejo teórico práctico de la formación profesional integral, en términos de planeación y orientación de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación, creativos, innovadores y autotransformadores, que desarrollen el potencial de los aprendices y por lo tanto, construyan cultura. Manejo de los procesos administrativos inherentes a la función docente concepción general del proceso y los procedimientos del diseño curricular para el desarrollo de competencias en la formación profesional integral. Habilidades argumentativas y lingüísticas. Responsabilidad frente a la planeación, la ejecución y la evaluación del trabajo asignado. Capacidad para la convivencia humana, el trabajo en equipo, la autoformación y la construcción de conocimiento.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización Alternativa 1. Diez y ocho (18) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio</p>	<p>1</p>
<p>220201007 GENERAR PROCESOS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON BASE EN LAS NECESIDADES Y POLÍTICAS DEL TERRITORIO</p>	<p>Requisitos académicos Alternativa 1 título profesional en una disciplina académica de diferentes núcleos básicos de conocimiento. Alternativa 2 título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en una disciplina académica de diferentes núcleos básicos de conocimiento. Alternativa 3 programa de carácter especial: miembro de la comunidad con conocimiento y Competencias mínimas 1. Respeto por la diferencia. 2. Adaptación a los ambientes de las comunidades y propio de su desempeño. 3. Relacionamiento interpersonal. 4. Motivación al logro del desarrollo de los procesos de formación. 5. Disciplina. 6. Aprendizaje autónomo. 7. Comunicación asertiva. 8. Responsabilidad. 9. Trabajo colaborativo 10. Resolución de problemas.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización Alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de procesos comunitarios y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de procesos comunitarios y ocho (8) meses en labores de</p>	<p>1</p>



	11. Planeación y uso de recursos didácticos para aprendizajes teóricos y prácticos	docencia. Alternativa 3 programa de carácter especial: 48 meses de experiencia de los cuales 42 meses, estarán relacionados con el ejercicio de procesos comunitarios	
220501046 APLICAR HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DE ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Requisitos académicos Alternativa 1. Título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, con estudios en ofimática	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo	1
291101053 COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	Requisitos académicos Alternativa 1. Título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, con estudios en ofimática	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo	1
230101036 NEGOCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN CONDICIONES DEL MERCADO Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA	Requisitos académicos Alternativa 1. Título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, con estudios en ofimática	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo	1
230101036 NEGOCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN CONDICIONES DEL MERCADO Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA	Requisitos académicos Alternativa 1. Título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, con estudios en ofimática	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo	1
230101258 CONTROLAR INFECCIONES DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y	Profesional en enfermería	- MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CON VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON	1



NORMATIVA DE SALUD.		FUNCIONES ASISTENCIALES. - MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS FORMATIVOS Y/O CAPACITACIÓN	
230101064 APOYAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUAL DE ACUERDO CON DELEGACIÓN, PROTOCOLO Y TECNOLOGÍA REQUERIDA	Profesional en enfermería	- MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CON VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES ASISTENCIALES. - MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS FORMATIVOS Y/O CAPACITACIÓN	1
230101259 ADMINISTRAR MEDICAMENTOS SEGÚN DELEGACIÓN Y NORMATIVA DE SALUD.	Profesional en enfermería	- MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CON VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES ASISTENCIALES. - MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN	1
220501046 APLICAR HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DEACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	Requisitos académicos Alternativa 1. Título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, con estudios en ofimática	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo	1
			18



#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín, Centro de Servicios de Salud

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para efectos del pago del compromiso que se asume, el Centro de Servicios de Salud, cuenta con recursos presupuestales, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 925 del 13 de enero de 2025, por valor de \$944.293.096, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre



el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta del centro de servicios de salud que designe por escrito la subdirectora del centro, la misma deberá realizarse de acuerdo con el manual de supervisión de la entidad GCCON-M-002 V6 del 03/10/2024.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, del Centro de Servicios de Salud, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO \_\_\_\_\_

#### **12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### **13.1 Idoneidad y experiencia.**

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.



De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

### **13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, del Centro de Servicios de Salud establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### **13.3 Estudio de la Demanda.**

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
6055749 DE 2024	DANIELA ANDREA ROLDAN MESA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN TITULADA TÉCNICO EN ENFERMERÍA	9 MESES Y 9 DÍAS	\$37.212.875	Contratación Directa
6118827 DE 2024	ADALGISA ECHEVERRI ECHAVARRIA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, EN EL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y TOXICOLOGÍA, ESTRATEGIA CAMPESENA	5 MESES Y 28 DÍAS	\$30.961.113	Contratación Directa
6263111 DE 2024	DANNY FERNANDO CADENA HERRERA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	7 MESES Y 14 DÍAS	\$33.491.588	Contratación Directa
6112284 DE 2024	FELIPE GUINGUE VAHOS	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS EN INVESTIGACIÓN	7 MESES Y 21 DÍAS	\$34.384.697	Contratación Directa
6256427 DE 2024	LUIS FERNANDO ARROYAVE ARAQUE	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	7 MESES Y 15 DÍAS	\$34.086.994	Contratación Directa



#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas. Así mismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín, a los

**NORA LUZ SALAZAR MARULANDA**  
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Daniel Esteban Rivera Molina – Contratación SP CSS

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

**ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PRIMERA OFERTA 2025**

PERIODO : AÑO 2025														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO														
		944.293.096												
SALDO														
		844.539.649,00												
% UTILIZADO:														
		89%												
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
									PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	240201051 INCLUIR LA INTERCULTURALIDAD EN LOS PROCESOS FORMATIVOS SEGÚN	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 96.283.096			2850 horas	
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	240201526 Enrique Low Murtra- Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548				
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	291101053 COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548				
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	250801030 Entrenar deportistas según estándar técnico-táctico	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548				
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	291101053 COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548				
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	220501046 Controlar infecciones de acuerdo con protocolos y normativa de salud	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	11	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548				

ELABORADO POR:

Nombre: Eliana Atehortua Castro

Teléfono:

REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	291101053 COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548			
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	290801106 Manipular alimentos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de alimentos	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548			
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	220201007 GENERAR PROCESOS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON BASE EN LAS NECESIDADES Y POLÍTICAS DEL TERRITORIO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548			
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	220501046 APLICAR HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DE ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548			
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	291101053 COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548			
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	230101036 NEGOCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN CONDICIONES DEL MERCADO Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548			
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	230101036 NEGOCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN CONDICIONES DEL MERCADO Y POLÍTICAS DE LA EMPRESA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548			
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	230101258 Controlar infecciones de acuerdo con protocolos y normativa de salud.	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548			

EL PERFIL Y OBJETO SE  
ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS  
PREVIOS AUTORIZADOS

REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	COMPLEMENTARIA	230101064 Apoyar los procedimientos de diagnóstico individual de acuerdo con delegación, protocolo y tecnología requerida	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548			
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	TÉCNICO	230101259 Administrar medicamentos según delegación y normativa de salud.	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	10/02/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	48.141.548			
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	TÉCNICO	220501046 APLICAR HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DE ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	5	10/02/2025	23/12/2025	\$ 3.200.000	\$ 26.133.333			
TOTALES				18						844.539.649		0	2850 horas

**NORA LUZ SALAZAR MARULANDA**  
Subdirectora del Centro de Servicios de Salud

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrenvenida e a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjechever JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-01-13-11:42 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	925	Fecha Registro:	2025-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	944.293.096,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	944.293.096,00	Saldo x Comprometer:	944.293.096,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	925	Fecha Registro:	2025-01-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940138 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA - EMPRENDE RURAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						944.293.096,00	0,00	944.293.096,00	944.293.096,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTORES: CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD VIGENCIA 2025
---------	---

**LILIANA MARIA PEREZ MADRID** Firmado digitalmente por  
 LILIANA MARIA PEREZ MADRID  
 Fecha: 2025.01.13 13:21:03 -05'00'

Firma Responsable